



CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 12/2023

**ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR CON BARANDAS PARA
RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RAMAS**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
PCIA. DEL CHUBUT**

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA: El servicio a prestar es la recolección y traslado de RAMAS desde el ejido urbano hasta la PTRSU, con un camión volcador con barandas de una capacidad mínima de 15 m³, que incluya chofer y operarios.

SEGUNDA: El servicio se realizará de Lunes a Viernes (días hábiles).

TERCERA: Período de Contratación: 6 (seis) meses a partir de la firma del respectivo contrato.

CUARTA: El servicio se abonará por kilo de ramas transportado. Todos los viajes deberán ser pesados en la Balanza de la PTRSU, caso contrario se estipulará un peso mínimo de 400 kg. El registro se realizará mediante Planilla en la Garita de Serenos en la PTRSU. El traslado deberá ser únicamente de ramas, ningún otro tipo de residuos verdes, caso contrario no se abonará el peso de la carga.

QUINTA: PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE: El servicio debe contar con la cantidad de personal necesario para realizar las cargas; o bien contar con un brazo hidráulico para la misma. La cantidad de personal queda sujeta a la empresa contratada, debiendo garantizar un servicio rápido y eficiente.

El Oferente asumirá la responsabilidad del personal a su cargo ejecutando las tareas encomendadas por la Municipalidad de Esquel, haciéndose cargo en forma exclusiva de las obligaciones laborales con sus empleados, del cumplimiento efectivo del Régimen de Seguridad Social, de las normativas de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y de la AFIP. Dejando expresa constancia que no existirá relación laboral ni de dependencia entre el personal de éste con la Municipalidad de Esquel. Asimismo, el adjudicatario del Servicio, se hará responsable en forma exclusiva de los accidentes que sufran sus empleados en la ejecución de las tareas encomendadas por la Municipalidad de Esquel y de los eventuales daños que ocasionen a terceros en la ejecución de las tareas encomendadas, obligándose a contratar un seguro de responsabilidad civil por tales contingencias; cuya acreditación fehaciente será exigible en cualquier momento por la Municipalidad.

SEXTA: El propietario del camión volcador deberá hacerse cargo de todos los gastos de personal, combustible, mantenimiento general del equipo, del motor del vehículo, haciendo los service correspondientes, cubiertas y todo otro gasto que surja para garantizar la normal prestación del servicio, reparaciones y repuestos, eventual reemplazo de la unidad y todo otro gasto necesario para cumplir con sus obligaciones.

SEPTIMA: COTIZACIÓN. Las cotizaciones deberán presentarse, en pesos de curso legal en la República Argentina. Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en carácter de venta a "Consumidor Final". **El monto de la propuesta se formulará POR KILO transportado**, en letras y números. En caso de discordancia entre los números y la letra, tendrá valor lo expresado en letras. Las cotizaciones deberán estar redactadas en idioma nacional. El precio cotizado incluirá la provisión del personal y del equipo indicado, recorrido urbano y traslado a la PTRSU, como así también el mantenimiento del equipo.

OCTAVA: El servicio, se abonará exclusivamente por kilos transportados, contra presentación de planilla de control de carga realizada por la PTRSU y a mes vencido. Con un mínimo de un (1) viaje y un máximo de tres (3) viajes por día.

NOVENA: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura, periodo en el cual el OFERENTE no podrá realizar ningún tipo de variación monetaria y/o de condiciones generales en su propuesta.

DECIMA: CONTRATO Y GARANTIA DE CONTRATO: se firmará un contrato por el periodo solicitado, debiendo presentar una Garantía de cumplimiento de contrato, la que podrá constituirse mediante Póliza de Caucción, por un importe equivalente al 5% del monto de la adjudicación.

DECIMA PRIMERA: PAGO: El pago se efectuará en las Oficinas de Tesorería de la Municipalidad de Esquel, a mes vencido por kilo transportado conforme planilla de control de carga, dentro de los 10 días de la recepción de conformidad de la siguiente documentación:

*) Libre deuda municipal.

*) Planilla de Control de Carga, certificada por la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente.

*) Póliza de Seguro: contra terceros, para personas transportadas y responsabilidad civil vigente.

DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Con cada propuesta se acompañará la siguiente documentación:

1. Fotocopia del título de propiedad del camión, en el caso que el vehículo no se encuentre inscripto a nombre del oferente deberá incluir además de la fotocopia del título registral, la acreditación de que el oferente posee la exclusiva disponibilidad del automotor ofertado;
2. Póliza de Seguro de responsabilidad civil y el comprobante del último pago del seguro;
3. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del propietario del vehículo;
4. Constancia de inscripción (C.U.I.T.) ante la A.F.I.P.; Ingresos Brutos e impuesto del automotor y habilitación comercial municipal.
5. Certificado de **libre deuda Municipal** y/o certificado de regularización de deuda expedido por la Dirección de Rentas Municipal de la Secretaría de Hacienda, sito en calle San Martín N° 665 de la Ciudad de Esquel o mediante <https://www.esquel.gov.ar/rentas> Ingresos Públicos - Ingresos Brutos – Libre Deuda
6. Licencia de Conducir del chofer deberá ser Categoría C
7. Certificación por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, de la capacidad en m3 del camión ofertado.
8. Certificado de Inspección Técnica Vehicular emitida por el Departamento de Tránsito y Transporte.
9. Declaración Jurada de Domicilio real y especial.

DECIMO TERCERA: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas deberán ser presentada en el Dto. de Compras y Suministros, bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs del día 17 de Marzo, sólo se tomarán en consideración las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la hora límite fijada, sin excepción. En el sobre, que estará perfectamente cerrado, y sin identificar, se indicará: **“MUNICIPALIDAD DE ESQUEL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 12/2022 FECHA: 17/03/2023 HORA: 10:00HS”**. No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL Y ESPECIAL

Fijo DOMICILIO REAL Y ESPECIAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndome a la Justicia ordinaria de la Ciudad de Esquel, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

LOCALIDAD:

CODIGO POSTAL:

PROVINCIA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CUIT:

DOMICILIO ESPECIAL:

LOCALIDAD:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

.....

Lugar y fecha

.....

Firma del oferente y sello
aclaratorio